



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº0231 -2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo estipulado en el Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura, conforme al numeral 1 del Art. 29- A de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en concordancia con el literal F) numeral 8.2., de la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015;

Que, habiendo sostenido una reunión de trabajo en la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, con la presencia del Director Regional así como directivos y profesionales, se acordó conformar un equipo de trabajo para la formulación del Proyecto de Inversión Pública Agropecuario de la Región Tumbes;

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y Gerencia General Regional y en virtud a lo normado en las leyes 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000 234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-Nº00231-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 AGO 2015

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública Agropecuario de la Región Tumbes, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Nº	COMPONENTES	VOLUNTARIOS
01	SUELO y PLANTAS	MANUEL REYES FLORIANO ROBERTO IZASI RUGEL VICTOR HORLANDO INFANTE SAAVEDRA MARTIN ULLOA CHAVEZ ORLANDO NIMA VALLADOLID
02	RECURSO HIDRICO	ARMANDO OLIVOS SILVA
03	MEDIO AMBIENTE	JUAN FRANCISCO ARRIOLA OLIVA JORGE LUIS PEÑAMORETTI
04	AGRICULTOR ASOCIATIVIDAD MERCADO	JUAN DE DIOS PERICHE PAIVA MARTIN CANALES RAMIREZ RIGOBERTO ROJAS GARCIA LUCIANO MENA PRECIADO LUIS ROLANDO SANCHEZ SALDAÑA
05	SANIDAD	ALFREDO MENDOZA GARCIA PIA ALVA MOYA
06	RESPONSABLE	LUIS HERRERA SANJINEZ

FORMULACION DEL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO: 2 DIAS
 RESPONSABLES : JULIO LUNA CRUZ
 LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ
 LUIS ROLANDO SANCHEZ SALDAÑA

MODULO I	DIAGNOSTICO	5 DÍAS
MODULO II	FORMULACION - MEDIO AMBIENTE	21 DIAS
MODULO III	EVALUACION MEDIO AMBIENTE Y OLGURA	10 DIAS
MODULO IV	SENSIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y OLGURA	6 DIAS

COORDINADOR DE LA DRAT: Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
 COORDINADOR DE LA GRDE: M.V. **ALFONSO ZAPATA MELENDEZ.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0002312015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 AGO 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que el inicio de los plazos a que se refiere el primer numeral se inician a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros que conforman el equipo de trabajo designados en el primer numeral, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción y Comercio Exterior y Turismo; y a las oficinas regionales competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de desarrollo Económico
[Signature]
LIC. FRANCISCO JAVIER DEL CA GUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico

